

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México;
18 de Diciembre del 2018
Oficio 203203/446/2018

LIC. RODOLFO ESTEBAN RIVEDENEYRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UIPPE Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio 203040000/UT-2478/2018 de 10 de diciembre del año en curso, por medio del cual se hace del conocimiento del Recurso de Revisión número 04714/INFOEM/IP/RR/2018, interpuesto en contra de la de la respuesta dada a la solicitud de información pública número 00583/SF/IP/2018, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Derivado de que en la solicitud 00583/SF/IP/2018 se requirió:


"Solicitó la relación de pagos (no de Ap, import, fecha de pago y/o status) realizada con motivo de la modernización de la carretera Ixlahuaca-San Felipe del Progreso, así como copia del contrato, catálogo estimaciones y Ap.j" (SIC)

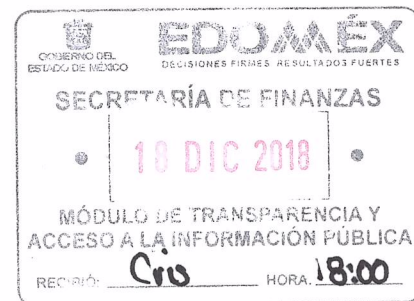
Al respecto, le comento que la información solicitada, no obra en los expedientes de la Dirección General de Inversión, ya que de acuerdo con lo señalan las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, en su numeral VI "Lineamiento Generales", párrafo diecisiete que a la letra dice:

"Las ejecutoras del gasto tendrán la obligación de resguardar toda la documentación comprobatoria de los recursos que le sean autorizados a través del Programa de Acciones para el Desarrollo, con la finalidad de que en cualquier etapa de la ejecución de la obra o acción o auditorías que se lleven a cabo, estén en la posibilidad de acreditar la correcta aplicación de los recursos, lo que eximirá de cualquier responsabilidad a la Subsecretaría y Dirección General."

De lo anterior, es responsabilidad de cada una de las unidades ejecutoras el resguardar los documentos comprobatorios de los recursos que le sean autorizados.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO D. PEDRAZA ROLDÁN
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN



C.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO